

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

1221

LA PLATA, 30 JUN 2008



VISTO el expediente N° 22300-1574/2008 mediante el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción tramita la designación de la Doctora Norma Haydee BARBINI como Directora de Tecnología de Uso Sustentable de Suelo y Agua, a partir del 16 de mayo de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la Doctora Norma Haydee BARBINI como Directora de Tecnología de Uso Sustentable de Suelo y Agua de la Dirección Provincial de Economía Rural, a partir del 16 de mayo de 2008;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar a la Doctora Norma Haydee BARBINI las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del Departamento Análisis y Programas Comerciales dependiente de la Dirección Provincial de Comercio, asignadas oportunamente mediante Decreto N° 1893/2004;



Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/2000, N° 3167/2000, N° 3477/2005 y N° 3485/2006), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/2001, N° 1581/2002, N° 1134/2003, N° 1473/2004, N° 3477/2005, N° 3485/2006 y N° 357/2007;



Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1221

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción – Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección Provincial de Economía Rural -, a partir del 16 de mayo de 2008, a la Doctora Norma Haydee BARBINI (D.N.I. N° 4.780.329 - clase 1944) como Directora de Tecnología de Uso Sustentable de Suelo y Agua, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, a quien se le limitan las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del Departamento Análisis y Programas Comerciales, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, categoría 21, asignadas mediante Decreto N° 1893/2004, procediendo la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, código 5-0001-I-A, Abogado "A", categoría 21, con régimen de treinta (30) horas semanales en la Dirección Provincial de Comercio.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/2000, y sus modificatorios (Decretos N° 2809/2000, N° 3167/2000, N° 3477/2005 y N° 3485/2006), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/2001, N°

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1581/2002, N° 1134/2003, N° 1473/2004, N° 3477/2005, N° 3485/2006 y N° 357/2007, lo dispuesto en el artículo que antecede.



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1221



DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires